RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ARTÍCULOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REGENERACIÓN TISULAR, (SUBGRUPO 01.11 Y 04.06 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. (AM 1376/2024)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: AM. 1376/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 18 de diciembre de 2024, se autoriza el inicio del expediente de contratación para el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ARTÍCULOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REGENERACIÓN TISULAR, (SUBGRUPO 01.11 Y 04.06 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, con un Valor Estimado del Conjunto de Contratos Previstos sin IVA de: 613.394,25 € y un Valor Máximo Estimado de: 1.349.467,35 €.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de enero de 2025, se obtiene Informe, por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen y Anexos, por el que se fijan las condiciones para el Acuerdo Marco de suministro de tracto sucesivo, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, que ha de regir en el citado expediente.

TERCERO.- Por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha 14 de enero de 2025, se aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuadro resumen y anexos, pliego de prescripciones técnicas, así como gasto correspondiente, iniciándose el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.+JLNDIS
- Nº INTERNO: 0001376/2024
- Nº EXPEDIENTE GIRO: 2025/0000018765

CUARTO.- Con fecha 28 de enero de 2025, se publica la licitación del procedimiento en el DOUE (DO/S 58552-2025) y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 7 de marzo de 2025.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

– En sesión de fecha 11 de marzo de 2025 (ACTA_12_03_AM_1376_2024), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente han remitido oferta, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 1/15

- ACUÑA Y FOMBONA, S.A.
- EXACTECH IBÉRICA, S.L.
- MBA INCORPORADO, S.L.
- MEDTRONICA IBÉRICA, S.A.
- STRYKER IBERIA, S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del Sobre nº1 documentación acreditativa de los requisitos previos. Tras su análisis la mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de la documentación a las siguientes empresas:

- EXACTECH IBÉRICA, S.L.
- MEDTRONICA IBÉRICA, S.A.

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 19 de marzo de 2025.

- En sesión de fecha 17 de marzo de 2025 (ACTA_13_01_AM_1376_2024), la Mesa de Contratación realiza la apertura del sobre electrónico de subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico nº 1) presentados en el expediente y se procede a la comprobación de que la documentación presentada, por parte de los licitadores requeridos, se ajusta a lo que se acordó requerir en el acta anterior.

 La Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación del expediente a las siguientes empresas:

 - ACUÑA Y FOMBONA, S.A.
 - EXACTECH IBÉRICA, S.L.
 - MBA INCORPORADO, S.L.
 - MEDTRONICA IBÉRICA, S.A.
 - STRYKER IBERIA, S.L.

 Se procede al recuento de las proposiciones recibidas y se procede a la apertura del sobre nº2 de licitación electrónica (documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de la empresa admitida. La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres electrónicos 2 a la Comisión Técnica, de las empresas admitidas, para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

 El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 19 de marzo de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 2/15

- En sesión de fecha 4 de abril de 2025 (ACTA_15_01_AM_1376_2024), la Mesa de Contratación, verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración.

 Se procede a la apertura electrónica de los sobres nº3, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos.

 La Mesa de Contratación detecta que la oferta presentada por el licitador MBA INCORPORADO, S.L. para el lote 2 se encuentra incursa en presunción de anormalidad. Se acuerda requerir al mencionado licitador que justifique razonada y detalladamente aquellas condiciones de la oferta que sea susceptible de determinar el bajo nivel de precio o coste de la misma.

 El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 11 de abril de 2025.

- En sesión de fecha 11 de abril de 2025 (ACTA_16_06_AM_1376_2024), la Mesa de Contratación procede al análisis del informe de viabilidad elaborado por la Comisión Técnica. La Mesa de Contratación acuerda admitir la oferta presentada por MBA INCORPORADO, S.L.

 La Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente.

 Finalmente, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación adjudicar esta contratación a las empresas señaladas en esta acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

 El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 23 de abril de 2025.

- En sesión de fecha 20 de mayo de 2025 (ACTA_25_07_AM_1376_2024), la Mesa de Contratación procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a las empresas propuestas como adjudicatarias conforme al acta anterior. Tras su análisis, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para subsanar la documentación establecida y a las empresas expresadas en dicha acta.

- En sesión de fecha 26 de mayo de 2025 (ACTA_26_04_AM_1376_2024), la Mesa de Contratación, procede al análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida conforme el acta anterior. Analizada la documentación aportada, la Mesa verifica que es correcta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 3/15

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en los anexos adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación, y en virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, con fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22 de 02-02-2022) como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Acuerdo Marco 1376/2024 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE ARTÍCULOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REGENERACIÓN TISULAR, (SUBGRUPO 01.11 Y 04.06 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN a las empresas que se relacionan en el siguiente cuadro, donde se indica el precio unitario adjudicado, IVA incluido:

EMPRESA	NIF	AGRUPACIÓN/LOTE	PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO
ACUÑA Y FOMBONA, S.A.	A33620485	LOTE 9 Y 12	VER ANEXO I
EXACTECH IBÉRICA, S.L.	B33975814	LOTE 8, 10, 11 Y 13	VER ANEXO I
MBA INCORPORADO, S.L.	B33680547	LOTE 2, 3, 4, 6 Y 7	VER ANEXO I
STRYKER IBERIA, S.L.	B82173451	LOTE 5	VER ANEXO I

SEGUNDO.- Declarar desierto el Lote nº 1 al no recibir oferta alguna.

TERCERO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notifíquese a los interesados.

CUARTO.- Formalícese los acuerdos marcos con las empresas adjudicatarias por los lotes adjudicados.

QUINTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 4/15

resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 5/15

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I. PRECIOS UNITARIOS

Lote	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA_excluido)	IVA	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	EMPRESA ADJUDICATARIA	N.I.F.	CÓDIGO CIP	REFERENCIA	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA S/IVA	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA C/IVA
1	F32268	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:(10-15];Volumen:[1-500);ALTO:[0-5);ANCHO:(10-15];	6,181600 €	10,0	9.272,4000 €	DESIERTO					
2	D64417	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:(20-25];Volumen:[1-500);ALTO:(10-15];ANCHO:(20-25];	99,000000 €	10,0	59.400,0000 €	MBA INCORPORADO SL	B33680547	100013781304	525-25-12	52,320000 €	57,55 €
3	D44425	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:[5-10];Volumen:[1-500);ALTO:(35-40];ANCHO:[5-10];	99,000000 €	10,0	31.680,0000 €	MBA INCORPORADO SL	B33680547	100013780899	510-10-40	52,320000 €	57,55 €
4	B87562	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:[5-10];Volumen:[1-500);ALTO:[5-10];ANCHO:[5-10];	62,384000 €	10,0	21.834,4000 €	MBA INCORPORADO SL	B33680547	100013781102	510-10-10	52,320000 €	57,55 €
5	D94408	RELLENO OSEO DE ESPONJOSA EN GRANULOS-VOLUMEN:(10-15];PESO:[1-30);	77,250000 €	10,0	12.360,0000 €	STRYKER IBERIA S.L.	B82173451	100081412254	2102-0028	60,000000 €	66,00 €
6	D98994	RELLENO OSEO DE SULFATO CALCICO-VOLUMEN:(7-10];PESO:[1-30);	53,655450 €	10,0	128.773,0800 €	MBA INCORPORADO SL	B33680547	100126732727	620-010	53,550000 €	58,91 €
7	B56797	RELLENO OSEO DE SULFATO CALCICO-VOLUMEN:[5-7];PESO:[1-30);	66,812730 €	10,0	33.406,3700 €	MBA INCORPORADO SL	B33680547	100126742920	620-005	65,810000 €	72,39 €
8	B54928	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[1-1];Forma de presentacion:jeringa precargada;	163,900000 €	10,0	22.946,0000 €	EXACTECH IBERICA SL	B33975814	100086731978	650-00-01	140,000000 €	154,00 €
9	B40532	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[10-10];Forma de presentacion:frasco;	161,600000 €	10,0	96.960,0000 €	ACUÑA Y FOMBONA SA	A33620485	100140935993	SEA.56210100	161,000000 €	177,10 €
10	B53709	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[10-10];Forma de presentacion:jeringa precargada;	73,700000 €	10,0	44.220,0000 €	EXACTECH IBERICA SL	B33975814	100086732584	650-00-10	70,000000 €	77,00 €
11	B54931	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[2-2];Forma de presentacion:frasco;	200,000000 €	10,0	28.000,0000 €	EXACTECH IBERICA SL	B33975814	100086732180	652-00-02	195,000000 €	214,50 €
12	B47053	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[5-5];Forma de presentacion:frasco;	165,000000 €	10,0	66.000,0000 €	ACUÑA Y FOMBONA SA	A33620485	100140929235	SEA.56210050	164,000000 €	180,40 €
13	B46910	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[5-5];Forma de presentacion:jeringa precargada;	97,570000 €	10,0	58.542,0000 €	EXACTECH IBERICA SL	B33975814	100086732483	650-00-05	96,000000 €	105,60 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 27/05/2025

VERIFICACIÓN BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V PÁG. 6/15

ANEXO II

Servicio Andaluz de Salud
Consejería de Salud y Consumo

AM 1376/2024 - BAREMACIÓN

LOTE	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS (50 PUNTOS) (Umbral mínimo 25 puntos)		A.1. OFERTA ECONÓMICA				Total puntuación	EMPRESA PROPUESTA ADJUDICACIÓN
				1. VALORACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL							
			PUNTUACIÓN MÁXIMA	50		50				100	
				Total puntuación técnica	Pasa umbral mínimo (25 puntos)	Oferta económica unitaria (IVA excluido)	Oferta económica unitaria (IVA incluido)	Oferta económica (IVA excluido)	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos fórmula	
			Empresa								
1	1.500	6,18160 €	DESIERTO (NO HAY OFERTAS)	DESIERTO		DESIERTO					DESIERTO
		Oferta anormalmente baja	50% DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS								
			MEJOR OFERTA								
			Empresa								
2	600	99,00000 €	EXACTECH IBERICA SL	0	NO						MBA INCORPORADO SL
			MBA INCORPORADO SL	50	SI	52,320000 €	57,552000 €	31.392,000000 €	34.531,200000 €	50,00	100,00
			MEDTRONIC IBERICA SA	15	NO						
		Oferta anormalmente baja	75% DEL PBL	59.400,00 €	44.550,00 €			POSIBLE ANORMALIDAD			
			MEJOR OFERTA					31.392,000000 €	34.531,200000 €		
			Empresa								
3	320	99,00000 €	EXACTECH IBERICA SL	29	SI	85,000000 €	93,500000 €	27.200,000000 €	29.920,000000 €	30,78	59,78
			MBA INCORPORADO SL	50	SI	52,320000 €	57,552000 €	16.742,400000 €	18.416,640000 €	50,00	100,00
		Oferta anormalmente baja	50% DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS					10.985,600000 €	12.084,160000 €		
			MEJOR OFERTA					16.742,400000 €	18.416,640000 €		
			Empresa								
4	350	62,384000 €	MBA INCORPORADO SL	50	SI	52,320000 €	57,552000 €	18.312,000000 €	20.143,200000 €	50,00	100,00
			MEDTRONIC IBERICA SA	15	NO						MBA INCORPORADO SL
		Oferta anormalmente baja	75% DEL PBL	21.834,40 €	16.375,80 €			OK			
			MEJOR OFERTA					18.312,000000 €	20.143,200000 €		
			Empresa								
5	160	77,2500 €	STRYKER IBERIA S.L.	50	SI	60,000000 €	66,000000 €	9.600,000000 €	10.560,000000 €	50,00	100,00 STRYKER IBERIA S.L.
		Oferta anormalmente baja	75% DEL PBL	12.360,00 €	9.270,00 €			OK			
			MEJOR OFERTA					9.600,000000 €	10.560,000000 €		
			Empresa								
6	2.400	53,65545 €	MBA INCORPORADO SL	50	SI	53,550000 €	58,905000 €	128.520,000000 €	141.372,000000 €	50,00	100,00 MBA INCORPORADO SL
		Oferta anormalmente baja	75% DEL PBL	128.773,08 €	96.579,81 €			OK			
			MEJOR OFERTA					128.520,000000 €	141.372,000000 €		
			Empresa								
7	500	66,812730 €	MBA INCORPORADO SL	50	SI	65,810000 €	72,391000 €	32.905,004925 €	36.195,505417 €	50,00	100,00 MBA INCORPORADO SL
		Oferta anormalmente baja	75% DEL PBL	33.406,37 €	25.054,78 €			OK			
			MEJOR OFERTA					32.905,004925 €	36.195,505417 €		
			Empresa								
8	140	163,90000 €	EXACTECH IBERICA SL	50	SI	140,000000 €	154,000000 €	19.600,000000 €	21.560,000000 €	50,00	100,00 EXACTECH IBERICA SL
		Oferta anormalmente baja	75% DEL PBL	22.946,00 €	17.209,50 €			OK			
			MEJOR OFERTA					19.600,000000 €	21.560,000000 €		
			Empresa								
9	600	161,60000 €	ACUÑA Y FOMBONA SA	50	SI	161,000000 €	177,100000 €	96.600,000000 €	96.600,000000 €	41,93	91,93 ACUÑA Y FOMBONA
			EXACTECH IBERICA SL	29	SI	135,000000 €	148,500000 €	81.000,000000 €	89.100,000000 €	50,00	79,00
		Oferta anormalmente baja	50% DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS					44.400,000000 €	46.425,000000 €		
			MEJOR OFERTA					81.000,000000 €	89.100,000000 €		
			Empresa								
10	600	73,70000 €	EXACTECH IBERICA SL	29	SI	70,000000 €	77,000000 €	42.000,000000 €	46.200,000000 €	50,00	79,00 EXACTECH IBERICA SL
		Oferta anormalmente baja	75% DEL PBL	44.220,00 €	33.165,00 €			OK			
			MEJOR OFERTA					42.000,000000 €	46.200,000000 €		
			Empresa								
11	140	200,00 €	EXACTECH IBERICA SL	29	SI	195,000000 €	214,500000 €	27.300,000000 €	30.030,000000 €	50,00	79,00 EXACTECH IBERICA SL
		Oferta anormalmente baja	75% DEL PBL	28.000,00 €	21.000,00 €			OK			
			MEJOR OFERTA					27.300,000000 €	30.030,000000 €		
			Empresa								
12	400	165,00 €	ACUÑA Y FOMBONA SA	50	SI	164,000000 €	180,400000 €	65.600,000000 €	65.600,000000 €	45,73	95,73
			EXACTECH IBERICA SL	29	SI	150,000000 €	165,000000 €	60.000,000000 €	66.000,000000 €	50,00	79,00 ACUÑA Y FOMBONA
			MBA INCORPORADO SL	29	SI	164,000000 €	180,400000 €	65.600,000000 €	72.160,000000 €	45,73	74,73
		Oferta anormalmente baja	50% DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS					31.866,666667 €	33.960,000000 €		
			MEJOR OFERTA					60.000,000000 €	65.600,000000 €		
			Empresa								
13	600	97,57 €	EXACTECH IBERICA SL	29	SI	96,000000 €	105,600000 €	57.600,000000 €	63.360,000000 €	50,00	79,00 EXACTECH IBERICA SL
		Oferta anormalmente baja	75% DEL PBL	58.542,00 €	43.906,50 €			OK			
			MEJOR OFERTA					57.600,000000 €	63.360,000000 €		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 7/15

Consejería de Salud y Consumo

INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA COMISION TÉCNICA PROVINCIAL EN RELACION CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CARÁCTER SUBJETIVO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECONSTRUCCIÓN Y REGENERACIÓN TISULAR, PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSITICA SANITARIA DE JAÉN

Expediente: A.M. 1376/2024

La comisión Técnica Provincial, integrada por las personas que más adelante se detallan, ha examinado la documentación técnica y, en su caso, las muestras, presentada por los licitadores que han sido admitidos al expediente de contratación indicado. A la vista de ello, se ha procedido a calificar dichas ofertas, aplicando los criterios de adjudicación de carácter no automático establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Composición de la Comisión Técnica Provincial

Dr. Osamah El- rubaidi Abdullah.
Jefe de Servicio Neurocirugía HNT.

Dr. Alberto Delgado Martínez.
Jefe de Servicio Traumatología HNT.

Salvador Aznar Zafra.
Jefe Servicio Traumatología HSJC.

Tomás Alcántara Martos.
Jefe Servicio Traumatología HSA.

2.- Empresas admitidas a la licitación

Las empresas admitidas a la licitación han sido las siguientes:

ACUÑA Y FOMBONA, S.A.
EXACTECH IBERICA, S.L.U.
MBA INCORPORADO, S.L.
STRYKER IBERIA, S.L.
MEDTRONIC

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 8/15

3.-*Criterios de Evaluación no automáticos*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA

1. VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS: 0 - 50 PUNTOS

La valoración técnico-funcional del producto se efectuará atendiendo a las muestras presentadas y la documentación técnica aportada, por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas. CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALORACIÓN FUNCIONAL:

NIVEL VALORACION FUNCIONAL
En este criterio se valorará con un total de 50 puntos los siguientes parámetros técnicos funcionales, en relación a la mejora sobre los aspectos indicados para cada lote en el PPT. Cada uno de estos parámetros tendrá la siguiente ponderación:

1.- Calidad del material: En este parámetro se valoran las características de los materiales y la composición de los productos ofertados: 15 puntos.
Escala de puntuación:
MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora significativa respecto al parámetro objeto de valoración.
15 puntos.
ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.
6 puntos.
ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.
0 Puntos.

2.- Facilidad de utilización: En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación: 15 puntos.
Escala de puntuación:
MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora significativa respecto al parámetro objeto de valoración.
15 puntos.
ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.
6 puntos.
ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.
0 Puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 9/15

3.- Seguridad de resultados: En este parámetro de valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales): 15 puntos.
MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora significativa respecto al parámetro objeto de valoración.
15 puntos.
ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.
6 puntos.
ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.
0 Puntos.

4.- Eficacia en el resultado: Capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados: 5 puntos.
Escala de valoración:
MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora significativa respecto al parámetro objeto de valoración.
5 puntos.
ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.
2 puntos.
ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.
0 Puntos.

Umbral mínimo: Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 25 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicio de valor, quedarán excluidas y no podrá continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa.
Si la oferta no cumple las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT, se considerará NO ADECUADA y quedará excluida de la licitación.

En cualquier caso, se considerará No Adecuada:

- Aquellos artículos que no cumplen las prescripciones técnicas establecidas.
- Aquellos artículos que cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas presentan deficiencias en ergonomía, en la facilidad de uso y/o en la seguridad de manejo.
- Aquellos artículos no asociados a los GCs ó al código S.A.S objeto de licitación.

El umbral mínimo en esta fase es de 25 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 10/15

A continuación, se detalla relación de empresas y lotes que no se valoran y causas que lo argumentan, así como aquellas que, aun cumpliendo las especificaciones técnicas, no han alcanzado el umbral mínimo. Todo ello, según consta en el Anexo I, donde se recogen la totalidad de empresas participantes en la licitación, con su correspondiente puntuación.

EMPRESA	LOTE	CAUSAS
EXACTECH IBERICA S.L.	2	No se valora. La referencia ofertada pertenece a otro GC con atributos diferentes de los exigidos. Longitud:(20-25];Volumen:[1-500);ALTO:[5-10];ANCHO:[30-30];.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	2, 4	No alcanza el umbral mínimo. Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. El soporte estructural del relleno óseo es muy maleable lo que dificulta la facilidad de utilización al impactarlo y en consecuencia la seguridad y eficacia en el resultado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 11/15

Consejería de Salud y Consumo

En Jaén, a 2 de Abril de 2025.

Osamah El- rubaidi Abdullah.
Jefe de Servicio Neurocirugía HNT.

Alberto Delgado Martínez.
Jefe de Servicio Traumatología HNT.

Salvador Aznar Zafra.
Jefe Servicio HSJC.

Tomás Alcántara Martos.
Jefe Servicio HSA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V	PÁG. 12/15

Lotes	Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Nombre	Unidad de Contratación	EMPRESA	CIP	REFERENCIA	Calidad del Material 15/6/0	Facilidad de Utilización 15/6/0	Seguridad de Resultados 15/6/0	Eficacia en el Resultado 5/2/0	Total Puntuación	Pasa el Umbral Mínimo	OBSERVACIONES
1	SU.PC.SANI.01.11.10.300020	F32268	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:(10-15];Volumen:[1-500);ALTO:[0-5);ANCHO:(10-15];	Centímetro										No ofertas
2	SU.PC.SANI.01.11.10.300020	D64417	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:(20-25];Volumen:[1-500);ALTO:(10-15];ANCHO:(20-25];	Centímetro cúbico	EXACTECH IBERICA S.L.	100086725412	670-21-10							No se valora. La referencia ofertada pertenece a otro GC con atributos diferentes de los exigidos. Longitud:(20-25];Volumen:[1-500);ALTO:[5-10];ANCHO:[30-30];
2	SU.PC.SANI.01.11.10.300020	D64417	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:(20-25];Volumen:[1-500);ALTO:(10-15];ANCHO:(20-25];	Centímetro cúbico	MBA INCORPORADO, S.L.	100013781304	525-25-12	15	15	15	5	50	SI	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. La dureza y consistencia del soporte estructural del relleno óseo favorece su impactado, lo que hace muy fácil su utilización, produciendo una mayor seguridad y eficacia en el resultado.
2	SU.PC.SANI.01.11.10.300020	D64417	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:(20-25];Volumen:[1-500);ALTO:(10-15];ANCHO:(20-25];	Centímetro cúbico	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	100167277168	7600706INT	15	0	0	0	15	NO	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. El soporte estructural del relleno óseo es muy maleable lo que dificulta la facilidad de utilización al impactarlo y en consecuencia la seguridad y eficacia en el resultado.
3	SU.PC.SANI.01.11.10.300020	D44425	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:[5-10];Volumen:[1-500);ALTO:(35-40];ANCHO:[5-10];	Centímetro cúbico	EXACTECH IBERICA S.L.	100086725210	670-10-40	15	6	6	2	29	SI	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. El soporte estructural del relleno óseo se deshace al impactarlo, lo que disminuye la facilidad de utilización, produciendo menor seguridad y eficacia en el resultado.
3	SU.PC.SANI.01.11.10.300020	D44425	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:[5-10];Volumen:[1-500);ALTO:(35-40];ANCHO:[5-10];	Centímetro cúbico	MBA INCORPORADO, S.L.	100013780899	510-10-40	15	15	15	5	50	SI	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. La dureza y consistencia del soporte estructural del relleno óseo favorece su impactado, lo que hace muy fácil su utilización, produciendo una mayor seguridad y eficacia en el resultado.
4	SU.PC.SANI.01.11.10.300020	B87562	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:[5-10];Volumen:[1-500);ALTO:[5-10);ANCHO:[5-10];	Centímetro cúbico	MBA INCORPORADO, S.L.	100013781102	510-10-10	15	15	15	5	50	SI	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. La dureza y consistencia del soporte estructural del relleno óseo favorece su impactado, lo que hace muy fácil su utilización, produciendo una mayor seguridad y eficacia en el resultado.
4	SU.PC.SANI.01.11.10.300020	B87562	RELLENO OSEO DE HIDROXIAPATITA EN BLOQUE-Longitud:[5-10];Volumen:[1-500);ALTO:[5-10);ANCHO:[5-10];	Centímetro cúbico	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	100167276954	7600702INT	15	0	0	0	15	NO	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. El soporte estructural del relleno óseo es muy maleable, lo que dificulta la facilidad de utilización al impactarlo y en consecuencia la seguridad y eficacia en el resultado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 27/05/2025

VERIFICACIÓN BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V PÁG. 13/15

Es copia auténtica de documento electrónico

Lotes	Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Nombre	Unidad de Contratación	EMPRESA	CIP	REFERENCIA	Calidad del Material 15/6/0	Facilidad de Utilización 15/6/0	Seguridad de Resultados 15/6/0	Eficacia en el Resultado 5/2/0	Total Puntuación	Peso el Umbral Mínimo	OBSERVACIONES
5	SU.PC.SANI.01.11.10.350000	D94408	RELLENO OSEO DE ESPONJOSA EN GRANULOS-VOLUMEN:[10-15];PESO:[1-30];	Gramo	STRYKER IBERIA S.L.	100081412254	2102-0028	15	15	15	5	50	SI	Oferta única. Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. La dureza y consistencia del soporte estructural del relleno óseo favorece su impactado, lo que hace muy fácil su utilización, produciendo una mayor seguridad y eficacia en el resultado.
6	SU.PC.SANI.01.11.10.300002	D98994	RELLENO OSEO DE SULFATO CALCICO-VOLUMEN:[7-10];PESO:[1-30];	Mililitro	MBA INCORPORADO, S.L.	100126732727	620-010	15	15	15	5	50	SI	Oferta única. Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. La dureza y consistencia del soporte estructural del relleno óseo favorece su impactado, lo que hace muy fácil su utilización, produciendo una mayor seguridad y eficacia en el resultado.
7	SU.PC.SANI.01.11.10.300002	B56797	RELLENO OSEO DE SULFATO CALCICO-VOLUMEN:[5-7];PESO:[1-30];	Mililitro	MBA INCORPORADO, S.L.	100126742920	620-005	15	15	15	5	50	SI	Oferta única. Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. La dureza y consistencia del soporte estructural del relleno óseo favorece su impactado, lo que hace muy fácil su utilización, produciendo una mayor seguridad y eficacia en el resultado.
8	SU.PC.SANI.04.06.50.100001	B54928	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[1-1];Forma de presentacion:jeringa precargada;	Centímetro cúbico	EXACTECH IBERICA S.L.	100086731978	650-00-01	15	15	15	5	50	SI	Oferta única. Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. La dureza y consistencia del soporte estructural del relleno óseo favorece su impactado, lo que hace muy fácil su utilización, produciendo una mayor seguridad y eficacia en el resultado.
9	SU.PC.SANI.04.06.50.100001	B40532	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[10-10];Forma de presentacion:frasco;	Centímetro cúbico	ACUÑA Y POMBONA, S.A.	100140935993	SEA.56210100	15	15	15	5	50	SI	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. Muy fácil de utilizar por su presentación en forma de amalgama que evita la manipulación, biocompatible a nivel craneal , lo que asegura una mayor seguridad y eficacia en resultados.
9	SU.PC.SANI.04.06.50.100001	B40532	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[10-10];Forma de presentacion:frasco;	Centímetro cúbico	EXACTECH IBERICA S.L.	100086732382	652-00-10	15	6	6	2	29	SI	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. Presentación en forma de polvo y suero para homogeneizar, que obliga a la manipulación y con un resultado poco homogéneo, no demostrada su eficacia a nivel craneal, lo que disminuye la seguridad y eficacia en el resultado.
10	SU.PC.SANI.04.06.50.100001	B53709	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[10-10];Forma de presentacion:jeringa precargada;	metro cúbico	EXACTECH IBERICA S.L.	100086732584	650-00-10	15	6	6	2	29	SI	Oferta única. Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. Fácil de utilizar, lo que garantiza seguridad y eficacia en el resultado.
11	SU.PC.SANI.04.06.50.100001	B54931	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES-Volumen:[2-2];Forma de presentacion:frasco;	Centímetro cúbic	EXACTECH IBERICA S.L.	100086732180	652-00-02	15	6	6	2	29	SI	Oferta única. Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. Fácil de utilizar, lo que garantiza seguridad y eficacia en el resultado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 27/05/2025

VERIFICACIÓN BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V

Es copia auténtica de documento electrónico

Lotes	Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Nombre	Unidad de Contratación	EMPRESA	CIP	REFERENCIA	Calidad del Material 15/6/0	Facilidad de Utilización 15/6/0	Seguridad de Resultados 15/6/0	Eficacia en el Resultado 5/2/0	Total Puntuación	Pasa el Umbral Mínimo	OBSERVACIONES
12	SU.PC.SANI.04.06.50.100001	B47053	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES- Volumen:[5-5];Forma de presentacion:frasco;	Centímetro cúbico	ACUÑA Y FOMBONA, S.A.	100140929235	SEA.56210050	15	15	15	5	50	SI	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. Muy fácil de utilizar por su presentación en forma de amalgama que evita la manipulación, biocompatible a nivel craneal , lo que asegura una mayor seguridad y eficacia en resultados.
12	SU.PC.SANI.04.06.50.100001	B47053	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES- Volumen:[5-5];Forma de presentacion:frasco;	Centímetro cúbico	EXACTECH IBERICA S.L.	100086732281	652-00-05	15	6	6	2	29	SI	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. Presentación en forma de polvo y suero para homogeneizar, que obliga a la manipulación y con un resultado poco homogéneo, no demostrada su eficacia a nivel craneal, lo que disminuye la seguridad y eficacia en el resultado.
12	SU.PC.SANI.04.06.50.100001	B47053	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES- Volumen:[5-5];Forma de presentacion:frasco;	Centímetro cúbico	MBA INCORPORADO, S.L.	100167257861	BL-1800-05	15	6	6	2	29	SI	Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. Presentación en forma de polvo y suero para homogeneizar, que obliga a la manipulación y con un resultado poco homogéneo, no demostrada su eficacia a nivel craneal, lo que disminuye la seguridad y eficacia en el resultado.
13	SU.PC.SANI.04.06.50.100001	B46910	RELLENO OSEO DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y EXCIPIENTES- Volumen:[5-5];Forma de presentacion:jeringa precargada;	Centímetro cúbico	EXACTECH IBERICA S.L.	100086732483	650-00-05	15	6	6	2	29	SI	Oferta única. Doble envoltorio que garantiza la esterilidad. Fácil de utilizar, lo que garantiza seguridad y eficacia en el resultado.

A. Delgado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 27/05/2025

VERIFICACIÓN BndJAFBHWX4AEBN2DQ3WB4LEFMMN4V PÁG. 15/15

Es copia auténtica de documento electrónico